REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Asunción, 04 de diciembre de 2019

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 606/2019 de fecha 28 de junio de 2019, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2019 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 366573, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º,inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 463/2019, de fecha 02 de mayo de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 09 de setiembre de 2019, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA ★

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — PRESIDENCIA — TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz, SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero, A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas, DIGITALIZA S.A., IMPRETEC S.R.L. y la declaración desierta de los Lotes Nº 3, 4, 9, 10 y 11****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lotes, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 29 de noviembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece que: "Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".--

Que las Instrucciones al Oferente (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Adquisición de Bienes y Servicios, en su clausula 39º "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas", dispone que: "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 240 - "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de noviembre de 2019.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2019 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 366573, a las empresas: **COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz** con **RUC Nº 3915788-1, SERVICIO TÉCNICO J.C.de Javier Caballero** con **RUC Nº 1976058-2, A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas** con **RUC Nº 1151277-6, DIGITALIZA S.A.** con **RUC Nº 80077356-0 e IMPRETEC S.R.L.** con **RUC Nº 80024023-5** conforme al siguiente detalle:----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Empresa	Lote Nº	Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo (I.V.A. Incluido)
COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz	2	300.000.000.-	600.000.000.-
	7	275.000.000.-	550.000.000.-

Dentro del **Lote Nº 2** por el **monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones)**, incluido todos los impuestos.----------

Dentro del **Lote Nº 7** por el **monto mínimo de Gs. 275.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo de Gs. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos. ----------

Empresa	Lote Nº	Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo (I.V.A. Incluido)
SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero	1	420.000.000.-	840.000.000.-

Dentro del **Lote Nº 1** por el **monto mínimo de Gs. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo de Gs. 840.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones)**, incluido todos los impuestos. ----------

Empresa	Lote Nº	Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo (I.V.A. Incluido)
A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	6	275.000.000.-	550.000.000.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Dentro del ***Lote Nº 6*** *por el* ***monto mínimo de Gs. 275.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por el* ***monto máximo de Gs. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Empresa	*Lote Nº*	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
DIGITALIZA S.A.	*8*	*75.000.000.-*	*150.000.000.-*

Dentro del ***Lote Nº 8*** *por el* ***monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por el* ***monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Empresa	*Lote Nº*	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
IMPRETEC S.R.L.	*5*	*45.000.000.-*	*90.000.000.-*

Dentro del ***Lote Nº 5*** *por el* ***monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por el* ***monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones)****, incluido todos los impuestos.*----------

Art.3º ***DECLARAR*** *desiertos los Lotes Nº 3, 4, 9, 10 y 11 dentro del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2019 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral – Plurianual 2019/2020", ID Nº 366573, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.*----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA ★

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 861 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3, 4, 9, 10 Y 11 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366573.--------

Art. 4º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 240 - "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard